



Detalle condiciones Póliza exequial pensionados  
Fecha de actualización: 01 de septiembre de 2023

<b>Ramo:</b>	Exequias
<b>Tomador:</b>	Universidad de los Andes
<b>NIT:</b>	860.007.386-1
<b>Vigencia Inicial:</b>	01 de septiembre de 2023 a las 00:00 Horas
<b>Vigencia Final:</b>	01 de septiembre de 2024 a las 00:00 Horas
<b>Modalidad:</b>	Voluntaria
<b>No. Póliza:</b>	2201720900399
<b>Nombre del plan:</b>	Especial Dorado

Cobertura	
Alcance de la cobertura	Este amparo comprende el pago de la suma en dinero que MAPFRE realice a la persona que demuestre haber incurrido en el gasto exequial del asegurado fallecido o al valor del servicio exequial prestado a través de un proveedor que en nombre del asegurado contrata todos los servicios funerarios requeridos, hasta el límite asegurado 8.5 SMMLV.
Grupos asegurables	
Grupo familiar básico soltero sin hijos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurado principal sin límite de edad.</li> <li>• Hermanos hasta cuarenta 40 años y tres cientos sesenta y cuatro días (364).</li> <li>• Padres sin límite de edad.</li> </ul>
Grupo familiar básico asegurable casado o con hijos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurado principal sin límite de edad.</li> <li>• Cónyuge sin límite de edad.</li> <li>• Hijos desde el sexto mes de embarazo hasta cuarenta (40) años y tres cientos sesenta y cuatro días (364).</li> <li>• Padres o suegros máximo dos sin límite de edad.</li> </ul>
Asegurados adicionales	Se podrán incluir en forma adicional al Grupo básico indicado anteriormente, personas menores de sesenta y seis (66) años de edad para iniciar y que encajen dentro de los siguientes parentescos, los cuales deben estar relacionados con el asegurado principal: Hijos, hermanos, padres, suegros, abuelos, tíos, sobrinos, cónyuge, cuñados, primos, nietos, yernos, nueras y servicio doméstico (jardinero, conductor, ayudantes de finca y empleada del servicio doméstico).
Mascotas	Mascota (perro o gato) menor de 10 años.

Servicios exequiales	
Trámites legales y notariales	
Obtención de licencia de inhumación o cremación	Otorga
Registro de la partida de defunción	Otorga
Servicios funerarios	
Tratamiento y conservación del cuerpo	Otorga
Cofre fúnebre en propiedad de acuerdo con el plan	Otorga
Sala de velación 24 horas con su respectivo equipamiento.	Otorga
Servicio de cafetería.	Otorga
Elementos para velación en residencia.	De acuerdo a lo estipulado por la legislación vigente
Misa de Exequias o Rito Ecuménico	Otorga
Carroza fúnebre.	Otorga
Cinta impresa.	Otorga
Arreglo floral para el cofre.	Otorga
Transporte para acompañantes (Bus, Buseta).	Otorga bus para 25 personas (Dentro del perímetro urbano)
Asistente Familiar en las ciudades principales.	Otorga en Bogotá
Servicio telefónico local.	Otorga
Servicio de envío y recibo de mensajes.	Otorga
Cuadernillo Registro de Asistencia y Guía de Rosario.	Otorga
Carteles.	Máximo 10 carteles



Detalle condiciones Póliza exequial pensionados  
Fecha de actualización: 01 de septiembre de 2023

Orientación psicológica para los familiares del fallecido, manejo del dolor. Indicar el alcance y la forma como se realiza (Presencial o telefónico).	MAPFRE ofrece los siguientes servicios para el Afiliado Principal y todo su grupo familiar incluido en el contrato, los cuales se prestarán de forma presencial (exclusivamente en la ciudad de Bogotá en funeraria y sujeto a políticas de las mismas) o virtual a nivel nacional.
Traslado Fallecido Nivel local (a las exequias o destino final).	Otorga
Traslado del Fallecido a Nivel nacional (estando de viaje, traslado a la ciudad de residencia permanente).	Otorga

Destino final	
<b>Servicio de inhumación</b>	
Pago de Impuestos Distritales o municipales	Otorga
Inhumación	Otorga
Solución de destino final para los restos	Otorga
Bóveda	Otorga
Lote por el tiempo estipulado en cada región.	Otorga
Derechos de apertura y cierre de bóveda o lote independientemente de que sea propiedad o no del asegurado.	Otorga
Carpa protectora	Otorga
Silletería para asistentes	Otorga
Plástico protector	Otorga
Alfombra	Otorga
Descensor para cofre	Otorga
Oficio religioso	Otorga
Lápida o placa memorial	Otorga
<b>Servicio de exhumación</b>	
Exhumación en el tiempo estipulado en cada región.	Otorga
Garantizar exhumación independientemente de que el contrato esté vigente o que la familia ya no pertenezca al contrato.	Otorga
Cremación de restos en caso de necesidad.	Otorga
Servicio de reducción esquelética	Otorga
Urna para restos	Otorga
Osario a perpetuidad	Otorga
Placa para osario	Otorga
<b>Servicios de cremación</b>	
Oficio religioso	Otorga
Servicio de cremación	Otorga
Urna cenizaria	Otorga
Cenizario a perpetuidad	Otorga

Condiciones especiales	
Auxilio por fuerza mayor cuando por fuerza mayor no se haga utilización del servicio.	MAPFRE indemnizará a quien demuestre haber sufragado los gastos funerarios del asegurado fallecido, hasta por el valor asegurado según el plan contratado, de acuerdo con lo definido a continuación: hasta 8.5 SMMLV
Auxilio por lote en propiedad.	Cuando el asegurado, por poseer un lote en propiedad sin derecho a alistamiento, toma la decisión de no hacer uso del lote en alquiler incluido en el contrato y decide utilizar su lote, MAPFRE reconocerá como auxilio económico hasta por el valor 3 SMMLV según el plan seleccionado a la persona que demuestre haber incurrido en el gasto de habilitación de dicho lote en propiedad (apertura y cierre).
Auxilio económico en las poblaciones que no haya red adscrita	MAPFRE indemnizará a quien demuestre haber sufragado los gastos funerarios del asegurado fallecido, hasta por el valor asegurado según el plan contratado, de acuerdo con lo definido a continuación: hasta 8.5 SMMLV
Gastos emergentes	En caso de fallecimiento del asegurado principal que haya tenido derecho al pago de la indemnización de la cobertura básica de acuerdo con los períodos de carencia definidos,



	MAPFRE indemnizará tres (3) SMMLV al familiar que figure como beneficiario designado en la solicitud de seguro.
Auxilio por osario o cenizario a perpetuidad cuando el asegurado utilice un osario o cenizario de su propiedad.	Auxilio económico cuando no se pueda garantizar una solución de destino final y lápida para los restos. Cuando por políticas internas de los parques cementerios a escala nacional no se pueda prestar la solución de destino final en el momento del servicio, MAPFRE reconocerá como auxilio económico hasta 1,5 SMMLV y según el plan seleccionado a la persona que demuestre haber incurrido en el gasto.
Auxilio económico para Gastos por lápida cuando no se pueda prestar el servicio de Lápida y la persona demuestre haber incurrido en este gasto.	Cuando por políticas internas de los parques cementerios a escala nacional no se pueda prestar la solución de destino final en el momento del servicio, LA COMPAÑÍA reconocerá como auxilio económico hasta el valor descrito en el numeral 2.3 del presente documento y según el plan seleccionado a la persona que demuestre haber incurrido en el gasto. Hasta 1,5 SMMLV
Emisión de certificado para el trámite del auxilio exequial ante el Fondo de Pensiones o ARL.	Otorga
Garantizar la cobertura desde la iniciación del contrato sin la aplicación de preexistencias.	Aplican periodos de carencia
Asistencia Jurídica en trámites legales posteriores destinados a orientación de beneficiarios para resolver temas de su cesión y reclamación de seguros.	MAPFRE ofrece este servicio para el Asegurado Principal y todo su grupo familiar incluido en la póliza, los cuales puede utilizar en cualquier momento y sin límite de eventos mientras la póliza se encuentre vigente.
Servicio de repatriación de restos	<p>Este servicio aplica para todo el grupo familiar asegurado en cualquier plan contratado, con las condiciones definidas a continuación:</p> <p>Cuando la persona fallecida se encuentre fuera de Colombia o si la persona fallecida es de nacionalidad extranjera y se encuentra en territorio colombiano y sus familiares desean retornarlo a su país de origen, MAPFRE se encargará de los trámites legales y de los servicios mínimos necesarios para tal evento. El valor máximo de cubrimiento será hasta 30 SMMLV de Colombia.</p> <p>MAPFRE podrá efectuar reembolso previa presentación de las facturas originales, por el valor máximo de cubrimiento, cuando MAPFRE no pueda prestar los servicios requeridos o cuando no cuente con red internacional en el país de origen o destino. Para tal efecto la familia deberá consultar previamente con MAPFRE la disponibilidad.</p> <p>Los gastos de Repatriación a reembolsar incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trámites legales y traslados locales del fallecido en el país de origen</li> <li>• Embalaje según reglamentación vigente para su traslado al lugar de destino.</li> <li>• Traslado aéreo en vuelo regular de aerolínea comercial hasta el aeropuerto de ingreso a la ciudad de destino.</li> <li>• Impuestos Aeroportuarios</li> </ul> <p>Los gastos de Repatriación a reembolsar no incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velación en el lugar de fallecimiento, o en el lugar de destino si es fuera de Colombia</li> <li>• Cofres fúnebres de lujo</li> <li>• Tanatoestética y reconstrucción de cuerpos</li> <li>• Estadía, viáticos, pasajes de familiares acompañantes</li> <li>• Ceremonias religiosas en el lugar de fallecimiento ni hábitos para el fallecido</li> </ul>
Asesoría jurídica para sucesiones SOAT auxilios	Otorga
Servicios asistenciales para mascotas	<p>Este servicio cubre el servicio exequial de una mascota por vigencia anual por plan contratado, máximo 3 mascotas por grupo familiar, únicamente perros o gatos que tengan una edad inferior a 10 años, los cuales deben estar nombrados en el contrato.</p> <p>Servicios cubiertos:</p>



Detalle condiciones Póliza exequial pensionados  
Fecha de actualización: 01 de septiembre de 2023

Página 4 de 4

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de velación entre 8:00 am y 8:00 pm de domingo a domingo (máximo 1 hora) en las instalaciones del proveedor, donde podrán despedir a la mascota y esperar el proceso de cremación individual.</li> <li>• Urna conmemorativa</li> <li>• Transporte especializado para el traslado de la mascota y entrega de cenizas en el domicilio del asegurado principal.</li> <li>• Certificado de cremación personalizado con foto de la mascota.</li> <li>• Consejería profesional para el manejo del duelo.</li> <li>• A solicitud del cliente se entregará mechón de la mascota en bolsa recordatoria.</li> </ul> <p>Servicios no cubiertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio exequial de la mascota no incluye asistente familiar.</li> <li>• El servicio exequial solicitado durante el periodo de carencia.</li> </ul>
--	---

#### Períodos de carencia

Este programa no tiene exclusiones ni limitaciones de cobertura para personas con edad menor o igual a sesenta (60) años y para personas con edad de sesenta y un años (61) en adelante tendrán periodos de carencia, que a continuación se detallan:

- A partir de las 24 horas siguientes a la fecha de reporte de la afiliación a la Compañía de Seguros si el fallecimiento sobreviniere por causa de un accidente, homicidio o suicidio.
- A partir del día cuarenta y seis (46), contados desde la fecha de iniciación de su vigencia, por causa de cualquier enfermedad excepto cáncer, SIDA y enfermedades graves.
- A partir del día ciento ochenta y uno (181), contados desde la fecha de iniciación de su vigencia, por cualquier enfermedad grave.
- A partir del día trescientos sesenta y seis (366), contados desde la fecha de iniciación de su vigencia, por cáncer y SIDA.

Parágrafo: Se entienden como ENFERMEDADES GRAVES: accidente cerebro vascular, insuficiencia renal, infarto del miocardio, intervención a las arterias coronarias y esclerosis múltiple.

#### Red de acceso

Alcance de la red	
Cementerios municipales o distritales incluidos	Las entidades que hacen parte de la red de servicios se ajustan a los parámetros de selección, calidad y eficiencia exigidos por MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S. por lo tanto se reservan el derecho de admisión o exclusión de cualquier entidad sin previo aviso.
Parques o jardines cementerios en ciudades principales incluidos	
Red de funerarias	
Bogotá D.C.	Las entidades que hacen parte de la red de servicios se ajustan a los parámetros de selección, calidad y eficiencia exigidos por MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S. por lo tanto se reservan el derecho de admisión o exclusión de cualquier entidad sin previo aviso.
Otras Ciudades	
Red de cementerios y parques	
Cementerios municipales o distritales incluidos	Las entidades que hacen parte de la red de servicios se ajustan a los parámetros de selección, calidad y eficiencia exigidos por MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S. por lo tanto se reservan el derecho de admisión o exclusión de cualquier entidad sin previo aviso.
Parques o jardines cementerios en ciudades principales incluidos	
Contacto MAPFRE Colombia	
Línea de Atención	En Bogotá: 3077024 opción 1 Resto del país: 01 8000 519991 opción 1

Cualquier información adicional podrá contactarse con:

Lina María Moreno  
Ejecutiva de cuenta Willis Towers Watson  
[corredorseguros@uniandes.edu.co](mailto:corredorseguros@uniandes.edu.co)  
Tel: (601) 3394949 ext. 3523

Angie Yulieth López Ruíz  
Profesional en beneficios  
[ay.lopezr@uniandes.edu.co](mailto:ay.lopezr@uniandes.edu.co)  
Tel: (601) 3394949 ext. 2239